

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de abril de 2024.

ORDEN No.: OSI-035-2024

REFERENCIA:

"Servicio profesional como Docente Especialista de instrumento musical para Curso Libre de Piano y Canto Lírico para el SCO.I"

	RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE DE						II/NIT	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicio profesional como Docente Especialista de instrumento musical para Curso Libre de Piano y Canto Lírico para el SCOJ" PRODUCTOS A ENTREGAR: El profesional contratado deberá entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes para aprobación de su coordinador: 1. Programa de estudios de la asignatura/ taller que brinda durante el ciclo lectivo para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio de las actividades académicas únicamente) 2. Planificación didáctica, agendas, guiones de clase u otro instrumento de micro planificación que respalde las actividades realizadas durante el mes. 3. Listas de asistencia diarias de sus estudiantes, así como sus consolidados semanales y mensuales. 4. Programa evaluativo del taller/ curso donde incluya: Actividades a realizar, tiempos estimados de aplicación y su respectiva ponderación. 5. Reporte mensual de desempeño de los estudiantes atendidos. 6. Reporte de marcaciones personales, el cual será proporcionado por el/ la encargado(a) de marcaciones de la unidad.	\$ 2,490.00	\$ 2,490.00	
-					MONTO TOTAL (CON IVA)		\$ 2,490.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de PIANO Y CANTO LÍRICO para los niños, niñas adolescentes y jóvenes que forman parte del Módulo de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador, a fin de fortalecer las competencias artísticas, musicales, comunicativas, sociales y ciudadanas que propicien el desarrollo de la cultura de paz y respeto de los valores.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una \$302.50 y 7 pagos mensuales de \$312.50 cada uno, con CRÉDITO A 60 Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F5. que se proporciona en la Sección los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. VI del documento Solicitud de Propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos en total: un primer pago de

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de noviembre de 2024.

Horario: La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con 40 horas efectivas mensuales, en horarios que proporcione el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo. Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador o donde el supervisor/jefe inmediato indique.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al al mes cobrado, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a:

del Ministerio de Cultura, correo electrónico:

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contracturales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

CO HAD SUMINISTRANTE

ELABORADO POR

Recibido.

22-04-2024